



I. **MUNICIPALIDAD CHONCHI**
DIRECCIÓN DE OBRAS

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO MUNICIPAL N° 1.162.-

CHONCHI, 27 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional, de fecha 29 de Noviembre de 2012, la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 14.4 de las Bases Administrativas Generales del Proyecto “Construcción de Aceras calle Sargento Candelaria, Primera Etapa”.

2.- La carta de fecha 26 de Marzo de 2015, en la cual el Contratista solicita la Recepción Definitiva del Proyecto “Construcción de Aceras calle Sargento Candelaria, Primera Etapa”.

DECRETO:

Desígnase a los Funcionarios Municipales, Sr. **Secretario Municipal; Sr. Secretario de Planificación y Coordinación y Sr. Director de Obras Municipales (S), o quienes lo subroguen;** para integrar la comisión encargada de efectuar la Recepción Definitiva del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS CALLE SARGENTO CANDELARIA, PRIMERA ETAPA”.**

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE

Y ARCHÍVESE.



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

AAP/mpa.



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Municipales. ✓
- C.c. Interesados (3).
- C.c. Dirección de Obras (2).